

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356

Chía, 27 de febrero de 2024

Señores:
INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS
NIT. 900.833.372-4
Representante Legal MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
CC No. 80.496.563 de Chía
Dirección: Calle 11 No 10-35 CC Santa Lucia L2-40
Teléfonos: 3162669629
Correo electrónico: dajusanchez@hotmail.com
Chía - Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.005 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.005 de 2024 el valor del contrato será por la suma de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$58.301.109,00) conforme a la siguiente descripción de y las especificaciones técnicas determinadas que se causen.

I. OPERARIOS DE ASEO							
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	CANT OPERARIOS	V/ SIN IVA NI COSTOS ADICIONALES	VALOR TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NIVEL CENTRAL (12)	9 operarios de aseo y cafetería con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	DIAS	14	9	\$ 82.188,13	\$ 10.355.704,38
	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (I.E.O)	28 operarios de aseo con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	DIAS	14	28	\$ 82.188,13	\$ 32.217.746,96
2	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO EDIFICIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	1 COORDINADOR	DIAS	14	1	\$ 82.188,13	\$ 1.150.633,82
SUBTOTAL							\$ 43.724.085,16
A.I.U.							\$ 4.372.408,52
I.V.A. DEL A.I.U 19%							\$ 830.757,62
TOTAL							\$ 48.927.251

II. INSUMOS DE ASEO					
PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR MAXIMO UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
Ambientador 1	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 23.100,00	22	\$ 508.200,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356

Balde	Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	\$ 30.935,00	22	\$ 680.570,00
Bayetilla 2	*En tela fileteada * 100% algodón y fibra natural * Color rojo sin estampado *Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 67.543,00	22	\$ 1.485.946,00
Blanqueador o hipoclorito 1	*Solución con una concentración mínima del 5% * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso *El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 13.129,00	22	\$ 288.838,00
Bolsas plásticas 21	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color negro *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, *Paquete de mínimo 6	Paquete mínimo de 6	\$ 8.817,00	66	\$ 581.922,00
Bolsas plásticas 22	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color verde * Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete mínimo de 6	\$ 10.747,00	44	\$ 472.868,00
Bolsas plásticas 23	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color blanco *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete mínimo de 6	\$ 10.747,00	44	\$ 472.868,00
Cepillo para sanitario (churrusco)	* Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm * Base y mango elaborados en plástico * Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 21.614,00	22	\$ 475.508,00
Cepillos 1 (tipo plancha)	*Tipo plancha, con mango de plástico * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	\$ 10.537,00	12	\$ 126.444,00
Cera emulsionada Neutra	*Emulsionada *Neutra (para pisos de todos los colores) * Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 25.119,00	22	\$ 552.618,00
Cera emulsionada roja	Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 26.123,00	22	\$ 574.706,00
Jabón neutro para pisos 1	Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 23.108,00	22	\$ 508.376,00
Escoba 3	* Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 7.970,00	22	\$ 175.340,00
Escoba 4	* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 8.375,00	22	\$ 184.250,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024 CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356					
Limpiador multiusos 1	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 23.108,00	22	\$ 508.376,00
Recogedor de basura 1	*Elaborado en plástico * Con banda de goma y dientes barrescobas * Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	\$ 8.511,00	22	\$ 187.242,00
Trapero 3	* Elaborado con hilaza de algodón natural * Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 15.441,00	22	\$ 339.702,00
Varsol ecológico 2	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 46.580,00	22	\$ 1.024.760,00
Esponjilla 3	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	\$ 1.485,00	66	\$ 98.010,00
Atomizadores	Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	\$ 5.787,00	22	\$ 127.314,00
VALOR TOTAL INSUMOS					\$ 9.373.858,00
VALOR TOTAL OPERARIOS + INSUMOS					\$58.301.109,00

El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones:

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000290 FECHA 19/02/2024			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1101	\$ 12.392.758,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000294 FECHA 20/02/2024			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
230102220120202517500550622.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1101	\$ 45.908.400,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$58.301.109,00

Forma de Pago: El municipio de Chía cancelara al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la finalización del plazo de ejecución o agotamiento del presupuesto, de acuerdo a la entrega de los bienes o servicios requeridos en el presente proceso.

- Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General (SI APLICA)

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356

- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
2.5 % ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: CATORCE (14) días calendario, contados a partir de la firma y/o aprobación del inicio del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía – Cundinamarca. DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL- INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – IEO, donde solicite el supervisor:

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación y Director Técnico de la Dirección de Servicios Administrativos, o el funcionario que se determine oportunamente por parte del Secretario de Educación o el Secretario General, quienes vigilarán la correcta ejecución del mismo. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 005 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

- Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de treinta y siete (37) personas operarios de aseo como corresponda, para las sedes y edificios establecidos en el numeral 2.3.1.1. más un (01) coordinador.
- Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.
- Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356

edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.

4. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida.
5. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso tal de requerir cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró.
6. Garantizar el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHÍA.
7. Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.
8. Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.
9. Coordinar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.
10. Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.
11. Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.
12. Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.
13. Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y los resultados establecidos
14. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
15. Asignar un coordinador encargado de la verificación de la ejecución de actividades por parte de los operarios tanto en las instrucciones educativas como en las diferentes sedes establecidas de la administración municipal.
16. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a Secop II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8

CARTA DE ACEPTACION MC-005-2024 CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6016356			
Características	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	El termino de ejecución del contrato más cuatro (04) meses contados a partir de la fecha expedición de la garantía	Por el 10% del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	El termino de ejecución del contrato más tres (03) años más contados a partir de la fecha expedición de la garantía	Por el 5% del valor total del contrato.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contado a partir de la expedición de la garantía.	Por doscientos (200) SMMLV
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Jennifer Tatiana Amaya Molano. Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC